

Reglamento Oficial “Talento 40”

Esta promoción se regirá bajo las siguientes reglas y condiciones. Por el solo hecho de participar en la promoción, los participantes aceptan todas las reglas de este reglamento en forma incondicional, incluyendo aquellas cláusulas que limitan la responsabilidad de los organizadores. Asimismo, aceptan someterse a las decisiones de los organizadores en cualquier asunto relacionado con la promoción. La elección del ganador está regulada por el cumplimiento de las leyes, regulaciones y este reglamento. El Organizador se reserva el derecho de descalificar y/o descontar votos a aquellos participantes que directa o indirectamente incumpla las normas y condiciones aquí establecidas.

1. Elegibilidad para participar: Con las excepciones que se dirán, serán elegibles en esta promoción todas aquellas personas que al día de inicio de la promoción tengan al menos 18 años, con capacidad legal para contraer obligaciones, y que residan en Costa Rica.

No podrán participar las siguientes personas:

- a. Empleados, ejecutivos y funcionarios de la empresa organizadora.
- c. Empleados, ejecutivos y funcionarios de cualquiera de las empresas copatrocinadoras de esta promoción.

2. Organizador: La empresa Grupo Latino de Radiodifusión, S.A., en adelante GLR, con cédula de persona jurídica número 3-101-254485 es la organizadora de la promoción. Para cualquier aspecto relacionado con esta promoción, atenderá comunicaciones en la siguiente dirección: San José, Llorente de Tibás, edificio de La Nación, teléfono: 2247-4747.

3. Plazos: Esta promoción se regirá por los siguientes plazos:

- a. Plazo para participar: El plazo de participación inicia el lunes veintiocho de dos mil diecinueve a las diecinueve horas, cuando se publique la promoción y finaliza el viernes primero de febrero de dos mil diecinueve a las quince horas.
- b. Fecha del sorteo: El sorteo se realizará el viernes primero de febrero de dos mil diecinueve a las diecisiete horas.
- c. La suma de los votos para escoger al ganador del Talento 40 se hará posterior al cierre de las votaciones ante notario público.
- d. Anuncio de lo ganadores: De dicho sorteo saldrá UN ganador, y el nombre se dará a conocer el viernes 1 de febrero en el programa Presa 40, simultáneamente en las redes sociales de LOS40 104.3 FM.

4. Forma de participar:

a. Se comunicará la promoción por los siguientes medios: antena 104.3 fm, perfiles en redes sociales (Facebook, Twitter, Instagram) y la página web de Los40.

b. El procedimiento para concursar consiste en:

a) Ingresar a la página web www.los40.co.cr.

b) Hacer clic en el banner del Casting 40.

c) Contestar la pregunta y votar por su locutor o locutora favorito para convertirse en el nuevo Talento 40.

e) Cada persona que vote debe aceptar los términos y condiciones de la votación.

f) Cada usuario votará una única vez y para hacerlo deberá registrarse con su cuenta de correo de Google, que el mismo formulario le solicitará.

5. Territorio: La presente promoción será válida y surtirá efectos únicamente dentro de la República de Costa Rica.

6. Información del participante: Al registrarse, los participantes estarán obligados a brindar información veraz y exacta. El voto no tendrá efecto o no se contará cuando se proporcione información falsa o incorrecta, asimismo, cuando sean cuentas de correo de Google falsas.

7. Premio: Se escogerá UN ganador. Esta votación se hace a efectos de incluir a los oyentes de Los 40 o 104.3 FM, en la elección del nuevo locutor que estará ejerciendo funciones en la cabina de dicha emisora.

8. Responsabilidad del organizador: El organizador es responsable únicamente por la aplicación de este reglamento: Sin perjuicio de lo anterior, expresamente se libera la responsabilidad del organizador por:

a) Gastos incurridos para participar en la promoción, para hacer efectivo el premio o para disfrutarlo.

b) Intervenciones humanas no autorizadas por parte de terceros a los sistemas de cómputo o similares que alteren el desarrollo de la promoción.

c) Daños sufridos a la integridad o bienes de los ganadores o de terceros que se ocasionen en virtud de esta promoción o durante el disfrute del premio.

9. Suspensión de la promoción: El organizador se reserva el derecho de suspender la promoción temporal o definitivamente en caso de darse fallas técnicas, o cualquier otro evento fuera del control razonable de los organizadores que pueda afectar el desarrollo de la promoción, también en caso de alteración de documentos e información sobre los participantes y/o

ganadores así como el engaño, fraude o falsificación, manipulación no autorizada que obstaculicen el normal desempeño de la promoción y las acciones que a juicio de los organizadores sean ilegales y/o puedan ocasionar perjuicio a la promoción o sus organizadores podrán ser perseguidas por los medios previstos en la Ley. Podrá, a su criterio, contratar un tercero imparcial que realice un estudio técnico sobre las circunstancias que dan pie a la duda respecto a la correcta marcha de la promoción y tomar las medidas correctivas que considere oportunas en pro del respecto a los derechos de los participantes. En caso de detectarse fraude, manipulación o alteración, el Organizador tendrá plena libertad de proceder en la forma que estime conveniente sin responsabilidad de su parte. El organizador se reserva el derecho de modificar este reglamento en cualquier momento para introducir todas aquellas aclaraciones necesarias para la buena marcha del concurso y siempre que ello no afecte los derechos de los participantes. Las anteriores circunstancias se comunicarán en el mismo medio que el presente reglamento, como un adendum, fe de erratas o nota aclaratoria.

10. Relación entre las partes: Ninguna disposición de la presente promoción se deberá interpretar como creadora de una relación entre las partes diferente a la que nace del tráfico normal en el comercio. Ningún participante o ganador de la promoción, por el hecho de serlo, adquiere la condición de empleado, representante, o agente de la compañía organizadora. Con el cumplimiento de las obligaciones establecidas en este reglamento finalizará la relación entre las partes en su totalidad.

11. Consentimiento Informado: Se deja constancia que al participar en esta promoción y no se deberá brindar información personal, con la finalidad primordial de participar en la presente promoción. Se garantiza la no transferencia a terceros, sin el previo y expreso consentimiento del titular. Se podrán ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición mediante los siguientes medios: En Multimedia Radio Costa Rica, teléfono 2247-4747 o correo electrónico los40cr@multimedios.com

San José, lunes 28 de enero del 2019.